

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Lucena (Córdoba)**

Núm. 3.928/2018

Siendo la hora señalada las 09:30 horas se constituye la Junta Electoral de Zona de Lucena por resolución de la Junta Electoral Provincial con la siguiente composición:

Presidente: Don Esteban Rondón Mata.

Vocales de procedencia judicial: Doña María del Carmen Pérez Romero y Doña María Teresa Zambrana Ruiz.

Vocales no judiciales: Doña María de la Cruz Rojano Sepúlveda y Don José Pérez Castro.

Secretario: Doña Almudena Manzano Cimadevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 10.1 y 11.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/85, de 19 de junio, se acuerda la constitución definitiva de la presente Junta Electoral, con el nombramiento de los Vocales NO judiciales. Procédase a comunicar la constitución definitiva de la presente Junta Electoral al Boletín Oficial de la provincia de Córdoba a los efectos legales oportunos. Comuníquese igualmente a la Junta Electoral Provincial de Córdoba y a la Delegación del Gobierno en Córdoba.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los asistentes de lo que yo, el Secretario, doy fe.

En Lucena, a 16 de noviembre de 2018.